

SESIÓN ORDINARIA No. 091-2021

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho minutos del día Lunes 24 de Mayo del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 089-2021 del 17 de mayo de 2021

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.089-2021 CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2021.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS

1. Lic. Francisco Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión Tributaria
Asunto: Explicación sobre lo sucedido en la entrega de alimentos para mascotas de esta semana.

La Presidencia explica que conversó con varias personas sobre la entrega de alimentos para mascotas y en la forma que se entregó y don Francisco Sánchez estuvo anuente y dijo que si venía a explicar la situación. La comisión esta anuente y hay una moción al respecto pero se adelanta el proceso y ya tienen una propuesta de acuerdo para ir en esa línea.

El regidor David León comenta que en la comisión de Bienestar Animal recibieron al Lic. Francisco Sánchez y a la señora Marcela Alvarado como responsable de la oficina de Bienestar Animal, en ese momento y al encontrarse con una situación singular hay una contradicción entre el relato de don Francisco Sánchez y el de la señora Marcela Alvarado - Encargada de Bienestar Animal, entonces la idea es que estén ambos funcionarios y expliquen la situación sin que signifique un careo, pero es para que conozcan los dos criterios. Es lo que les surge de duda y quería hacer esa consulta.

La Presidencia manifiesta que la idea es que de un informe el Lic. Francisco Sánchez y se pase a la auditoría y verifiquen si hay responsabilidad al actuar. Todos los insumos pueden ser evaluados por la auditoría y la ides es que don Francisco Sánchez explique, porque es un tema importante y saber que fue lo que pasó.

El Lic. Francisco Sánchez brinda un saludo. Explica que el tema que se dió el jueves sobre la repartición de alimentos y las fotos que se han publicado en las redes no corresponden al alimento que entregaron. Esas fotos fueron sacadas por un funcionario de forma externa y no sabe con qué intención. El daño se le hace a la institución. El alimento se recibió por parte de SENASA de un decomiso y se los trasladó estuvo en bodega y por la manipulación le entró aire y le entró un tipo de hongo y esos sacos se sacan y se ponen aparte de los que estaban embodegados. Se entregó alimento a 8 familias y es gente afectada por el incendio en Guararí en el año anterior, de manera que reitera se entregaron a 8 familias. Se abre un saco, ese alimento está seco, está crujiente, no tiene mal olor y de ese saco se hicieron 15 paquetes. Había problema ya que SENASA no dijo cuál era la fecha de vencimiento, ese alimento se recibió en agosto y se supone que tiene un año de vencimiento. Hay varios correos de compañeros de Bienestar Animal y hay un proceso dentro de la Dirección de Bienestar Animal y la compañera que tiene esas funciones envía un correo y dice que el alimento no tiene fecha de vencimiento y que esa fecha no se sabe cuando es. El alimento fue recogido porque no tenía etiquetado. Ellos quitaron la etiqueta de la cantidad de proteína y quizás ahí estaba la fecha de vencimiento. Un saco se rompió y a los 22 días dice que no se custodia el alimento y se tiene el visto bueno de la Comisión Nacional de Emergencias para entregarlo. Hay una ambigüedad en la fecha de vencimiento, sin embargo el saco que se abrió si está seco el alimento, no tiene mal olor, está crujiente y se puede entregar. Posteriormente salió en redes, pero esa fotos no corresponden al que se entregó. Se constata que quedaban en una tarima varios sacos y se dice que se ve seco y en buen estado y eso queda en una acta y luego se dice que hay 4 sacos con pérdida de estructura y material blanquesino, por tanto se pone cinta y quedan al orden de SENASA. Por recomendación de SENASA y cuando hablaron el viernes ahí, ellos recomiendan hablar con las personas a las que se les dieron los alimentos y los llamó a todos y uno por uno y les explica la situación del alimento y les dice que ese alimento no corresponde a las fotos que han circulado, que el alimento está bueno, explicó el tema de vencimiento y les dijo que si gustaban los procedía a recoger, por tanto conociendo todo el marco del alimento, las personas le dicen que se dejan el alimento y ahí es donde nace el tema del vencimiento. Aclara que no tenía gusanos y estaba bien. El alimento ya se entregó a SENASA y hubo una confusión ya que tenía 6 meses o no para que valoren. Reitera, el alimento que se entregó a las personas estaba seco y bueno, y el otro se entregó a SENASA y dicen que para ellos el caso está cerrado. Indica que

llamó a las personas y ellos le dijeron que se dejaban el alimento. Agrega que eso fue lo que sucedió. La oficina es de Bienestar Animal no de rescate animal y la idea es capacitar y dar acompañamiento a la población, ya que debe haber responsabilidad de sus dueños con sus mascotas y la tenencia de estas. No van a dejar de hacer campañas de castración en coordinación con SENASA, pero cuando se hacen se debe justifica porque se hace por jemplo en Vara Blanca u otro lugar y saber si es que hay denuncias y sobre esa línea van a trabajar y van hacer el reglamento para organizar todo esto. La idea es regular el accionar de la Oficina de Bienestar Animal de manera objetiva y en beneficio de toda la comunidad.

El regidor Paulino Madrigal señala que hace más de un año que se solicitó a don Francisco Sánchez y a la señora Marcela Alvarado elaborar un reglamento para la donación y evitar malos entendidos y con fines hasta políticos. Eso fue hace más de un año. Aquí se discutió una posible donación de una fundación y esto nace a raíz de la pandemia y en la comisión se preguntó, porque no se incluyó la nota de personas que necesitaban alimento para animales y se solicitó que se hiciera este protocolo y nunca se aprobó. Hace mucha falta porque se recibió mucho alimento y no se pudo distribuir con tiempo, de ahí que es una lástima. Cree que en este caso se cometió un error, porque no se tenía certeza si el alimento estaba en buenas condiciones, desde el 7 de abril la señora Marcela Alvarado envió un correo y decía cuando le entregaron el alimento y hacía más de 8 meses y se decía que tenía 6 meses de vencimiento, pero le daba vuelta al alimento y creía que ese alimento estaba malo. Hubo un error y fue indebidamente entregado, porque se podía revisar y constatar.

El regidor David León indica que don Francisco dice que se llama a las personas y luego se los dice que vayan y voten por un partido en concreto. Esa es básicamente la idea, él dice que eran situaciones que han detectado y le preocupa porque esto no es de una eventual situación, sino que ya se dió. Esta es una situación que detectaron y consulta, ¿qué han hecho para que esto no se dé?, porque exigir un comportamiento político electoral es un delito y quiere saber ¿qué se ha hecho en ese sentido?. Entiende que todo el alimento que quedaba fue decomisado por SENASA, porque dice que estaba en buen estado, entonces ¿cuáles fueron las razones?, pero cree que así fue e infiere de las palabras de don Francisco. Quiere saber si se ha hecho un seguimiento a los animales de compañía y quiere saber quienes recibieron alimento, si se devolvió alimento y si hay un muestreo del alimento entregado, para ver eventualmente si el alimento está en buen estado o no. Si está bien no quiere decir que no tenga contaminación. Puede ser que una parte está bien y otra no. Cuando se tienen animales de compañía y se tiene alimento, no todo está malo, cuando se ve que no está bien.

La síndica Nancy Córdoba señala que como Presidenta de bienestar animal han estado preocupados y sobre todo por suposiciones, por tanto desde el jueves tomaron un acuerdo para pedir todos los documentos y los informes de SENASA, cuando se entregaron los alimentos. Quiere saber si hay alguna denuncia de las personas que recibieron el alimento, porque se dice tantas cosas que es importante saber si esas 8 familias han puesto denuncia. Es importante saber porque había alimento con hongos, pero se abrieron y eso no se puede votar, porque fue donado pero el alimento estaba separado. Todos deben saber que confían en don Francisco Sánchez el tema de bienestar animal y todos los informes que piden a don Francisco siempre se los ha dado y esperan que se los envíen lo más pronto posible. Indica que no podían entregar este alimento como se anda diciendo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez agradece a don Francisco que atendiera este llamado de la Presidencia y sabe que es una persona íntegra y procura el diálogo. Reconoce este gran profesional y pregunta, ¿cuándo fue la primera comunicación vía correo o verbal donde se comunicó la fecha de vencimiento del alimento?. Consulta además, ¿cuál fue el criterio con el que se sopesó la decisión de no distribuir alimento?, ¿cuando arrancó la entrega de diarios?. ¿Cuándo fue que se identificaron estos hechos, hay registros y que medidas se tomaron?, ¿cuándo se solicitó el protocolo, porqué no se realizó y por qué no se hizo como dice el ente rector?. Antes quedaba a discreción si se hacían castraciones, ¿cuál era el criterio antes y cual fue el punto de ruptura, para que ahora se quiera normar esto?.

La regidora Patricia Rodríguez le agradece a don Francisco Sánchez porque siempre es tan amable y venir ahora a raíz de estos acontecimientos en redes sociales. Es importante dar tranquilidad a futuro e indicar que se va hacer para que estas acciones no se repitan, sea, se debe conocer que se hace para que esto no se repita. Considera importante dar seguimiento a las denuncias y quejas para responder, de ahí que es bueno e importante un listado de acciones para erradicar situaciones como estas y que en el informe se haga llegar esas acciones para evitar esto.

La Presidencia le dice al Lic. Francisco Sánchez si considera que hay una mala intención y desinformación de lo sucedido que provocara esta situación, sea, si hubo mal intención de desinformar.

El señor Alcalde Municipal le solicita al Lic. Francisco Sánchez que indique que infuencia tomó el señor Alcalde o tiene el señor Alcalde en este tema de los alimentos.

El Lic. Francisco Sánchez señala que en los correos realmente la fecha de vencimiento no se tiene y nunca se ha tenido. Hay un correo del 1 de marzo y la señora Marcela Alvarado dice no le ve fecha de vencimiento y se imagina que al quitar la etiqueta de la proteína quizás ahí estaba la fecha de vencimiento. Uno de los sacos se rompió, tiene hongos, los demás si se pueden utilizar. Después dice que los de SENASA dicen que tienen 6 meses de vencimiento. Usaron la lógica, abren lo malo, los sacan de bodega y lo pasan a otra bodega, están secos, sin larvas, sin mal olor y esa fue la decisión que tomaron. Nació el error desde que venía sin etiqueta. No hay certeza de vencimiento y la decisión como director la tomo su persona y el señor Alcalde no tiene nada que ver, fue su dirección, Personalmente llamó de su oficina y una persona le dijo que vio la publicación y votó el alimento, los demás si lo ocuparon y otros le dijeron que si tenían más que les llevaran. Si le han dado seguimiento a la entrega, el alimento está en perfecto estado y todos dicen que está bien y que se los dejan. Agrega que ellos no tienen el poder de confiscar el alimento, se les explicó el panorama, también dijeron que las fotos no son correctas y no saben con que intención lo hicieron, porque dañan a la institución.

Cuando hablo de cosas políticas en ningún momento dijo que se exigía a la gente a dar beneficio porque se da alimento, si bien es cierto no vive en Heredia tiene mucho cariño a Heredia. Se refirió a ese término porque ve que una persona está en bienestar animal, sale en política, dice vamos a votar y pone dos patitas. Luego invita a votar a los ambientalistas pero se deben a un deber de probidad y le dijo use su correo. No dice que se haya exigido, esta es la primera donación que hacen. No puede tolerar eso y por eso metió mano. Con bienestar animal no se hace política y se dan lineamientos para trabajar y se va a solicitar que se justifique porque se va hacer castración en un lugar y no como se ha hecho. Desde el año pasado dentro de sus funciones deben trabajar en un reglamento, porque deben estar normadas y así se hace en la función pública. No se hizo un muestreo solo se llamo a las personas y se dió el teléfono, para cualquier consulta. Todos dijeron dejarse el alimento excepto una persona. Indica que no hay denuncias, pero habló con todas las 8 personas y su persona fue quien hizo la llamada. En la mente de cualquier persona no cabe que iban a tomar un alimento con gusanos y entregarlo, a ninguna mente se le podría ocurrir eso con una dirección que tiene altos índices de complacencia. ¿Qué van a hacer?, van a hacer un reglamento, hay reglas claras pero es importante que si hay una intervención se justifique y si hay muchos animales se coordine con SENASA y se trabaja con una persona, si tiene recursos o no. Si la gente tiene mascotas debe tener responsabilidad pero hay gente muy necesitada. Estando el protocolo se pasa a la Comisión Nacional de Emergencias, el cual se dió en abril y 15 días después reparten el alimento. Por último SENASA se llevó los sacos y no saben la fecha de vencimiento y por eso los recogen. Están esperando que digan que procede con ellos. Las fotos no corresponden al alimento que entregaron y tienen actas de SENASA donde dice que ese alimento estaba en otra bodega y el que se entregó estaba seco y en buen estado.

La Presidencia señala que el acuerdo que propone es que se solicite y se genere un informe detallado de lo sucedido al Lic. Francisco Sánchez sobre la fecha de vencimiento, el protocolo de entrega, si hubo algún animal afectado y que envíen las preguntas al Lic. Francisco Sánchez para que se incorporen las respuestas y el mismo sea entregado antes del 9 de junio a la Secretaría del Concejo, para luego enviarlo a la auditoría para ver si hay responsable. Posteriormente se estará haciendo el análisis del informe de la comisión.

ACUERDO 2.

ATENDIDA LA AUDIENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, UN INFORME DETALLADO DE LO SUCEDIDO, QUE CONTENGA FECHA DE VENCIMIENTO, PROTOCOLO DE ENTREGA, SI HUBO ALGÚN ANIMAL AFECTADO, ASIMISMO ES IMPORTANTE QUE ENVÍEN LAS CONSULTAS AL LIC. SÁNCHEZ PARA QUE INCLUYA ESAS RESPUESTAS EN EL INFORME, EL CUAL DEBE SER ENTREGADO ANTES DEL 9 DE JUNIO A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia agradece a don Francisco Sánchez haber acompañado al Concejo Municipal y exponer la situación, para tener mayor claridad al respecto.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Luis Antonio Sobrado González – Presidente Tribunal Supremo de Elecciones

Asunto: Cancelación de credenciales del Regidor Suplente Carlos Enrique Palma Cordero, y se designa a la Sra. Maritza Sandoval Vega. Exp. 146-2021

A continuación se transcribe en lo que interesa parte de Resolución No.2510-M-2021 del Tribunal Supremo de Elecciones de las nueve horas del catorce de mayo del dos mil veintiuno.

“Por tanto

Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Heredia que ostentaba el señor Carlos Enrique Palma Cordero. En su lugar, se designa a la señora Maritza Sandoval Vega. Cédula de identidad No.1-0547-0471. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril del dos mil veinticuatro. Notifíquese a la señora Sandoval Vega y al Concejo Municipal de Heredia. Publíquese en el Diario Oficial.”

**** EN RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA MARITZA SANDOVAL VEGA, CÉDULA DE IDENTIDAD NO.1-0547-0471 COMO REGIDORA SUPLENTE EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA POR EL PERÍODO QUE VA DESDE SU JURAMENTACIÓN HASTA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

La Presidencia da la bienvenida a la regidora Maritza Sandoval a este Concejo Municipal y desde ya le desea muchos éxitos en sus funciones.

La regidora Maritza Sandoval brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que le corresponde por la voluntad de Dios asumir este puesto y es muy lamentable lo que sucedió. Señala que Dios la tiene hoy aquí y recibe esta acreditación para trabajar en forma responsable en pro de la comunidad herediana. Le solicita a todos los miembros del Concejo cuidarse mucho.

La regidora Amalia Jara – Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional da la bienvenida a la regidora Maritza Sandoval y le desea muchos éxitos. Agrega que es una excelente lideresa, se desempeña con altura trabajando a la par de mujeres y adultos mayores, de ahí que le da la más cordial bienvenida y le dice que va a realizar una gran labor .

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Nº 34-2021 AD-2020-2024 Comisión de Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

Asistentes: Mario Alberto Rodríguez Soto, Regidor Suplente – Presidente.

Laura Chaves Flores, Síndica Suplente – Secretaria
Manuel Montero González, Síndico Propietario
Lilliana Jiménez Barrientos, Regidora Suplente.

Ausentes: Jose Ángel Avendaño Barrantes – Síndico Propietario

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 16 abril del 2021 a las diecisésis horas con cuarenta y cuatro minutos.

1. Remite: SCM-455-2021.
Suscribe: Licda. Mónica Montero – Abogada.
Sesión Nº: 081-2021.
Fecha: 12-04-2021.

Asunto: Solicitud para que se corrija el acuerdo Nº 6, tomado en el Sesión Ordinaria Nº 077-2021, para que se nombre a la Sra. Patricia Cristina Mora Morales como representante municipal ante la Fundación.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN EL INFORME #27-2021 AD-2020-2024 DE ESTA COMISIÓN, DONDE SE NOMBRABA A LA SEÑORA JENNY ELENA FLORES DUARTE, CÉDULA 1-1351-0237 ANTE LA FUNDACIÓN ZAGUATICOS COSTA RICA.
- B. NOMBRAR A LA SEÑORA PATRICIA CRISTINA MORA MORALES, CÉDULA 1-0684-0196 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN ZAGUATIVOS COSTA RICA.

C. ENVIAR UNA DISCUSIÓN LA FUNDACIÓN ZAGUATICOS, YA QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO, SE REALIZÓ EL NOMBRAMIENTO ERRÓNEO.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 34-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios”.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 34-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN EL INFORME #27-2021 AD-2020-2024 DE ESTA COMISIÓN, DONDE SE NOMBRABA A LA SEÑORA JENNY ELENA FLORES DUARTE, CÉDULA 1-1351-0237 ANTE LA FUNDACIÓN ZAGUATICOS COSTA RICA.
- B. NOMBRAR A LA SEÑORA PATRICIA CRISTINA MORA MORALES, CÉDULA 1-0684-0196 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN ZAGUATICOS COSTA RICA.
- C. ENVIAR UNA DISCUSIÓN A LA FUNDACIÓN ZAGUATICOS, YA QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO, SE REALIZÓ EL NOMBRAMIENTO ERRÓNEO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: La Presidencia propone conocer el correo enviado por la Secretaría de Comisiones María José González Vargas, donde trata tema del trato que recibió el día 15 de abril 2021.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARIA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ VARGAS, E INFORMAR QUE ESTA COMISIÓN REMITIRÁ UNA NOTA DE PROTESTA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR LA CONDUCTA NEGATIVA Y AGRESIVA QUE HA TENIDO LA DIRECTORA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES ANTE LA SECRETARÍA DE COMISIONES Y SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 34-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios”.

El regidor David León señala que a veces les parece que algunos temas no necesitan mayor información, pero su condición no es igual a la de la ciudadanía y esto genera bastante ruido. Quiere que le expliquen a la ciudadanía porque se envíe esta nota, ya que no está claro y si no está la nota lo mejor es hacer una breve explicación.

La señora Flory Álvarez – Secretaria del Concejo Municipal desea aclarar que nunca ha tenido un trato grosero por parte de la Directora del Liceo Nocturno Alfredo González, ni ha tenido trato grosero con la Secretaría del Concejo, por lo que aclara el punto en vista de lo que se indica en la recomendación.

El regidor Mario Rodríguez expone que recibieron varios correos de la Junta del Liceo y las dos instituciones usan el mismo edificio, sea, ellos comparten un mismo edificio y han tenido diferencias. Ellos convocaron a la autoridad para ver el proceso que han tenido de cara a las denuncias y en ese lapso que se alargó el proceso, doña Ireth insiste que resuelvan por la necesidad que tiene la junta por trabajar, de ahí que tenían que resolver. En una ocasión vino y consulta y le grita a María José y ella dice que va a ir a la Secretaría a hablar con Doña Flory y supone que va en la misma condición, porque ella termina llorando.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 34-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARIA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ VARGAS, E INFORMAR QUE ESTA COMISIÓN REMITIRÁ UNA NOTA DE PROTESTA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR LA CONDUCTA NEGATIVA Y AGRESIVA QUE HA TENIDO LA DIRECTORA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO

GONZÁLEZ FLORES ANTE LA SECRETARÍA DE COMISIONES Y SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 011-2021 AD-2020-2024 Comisión Movilidad Urbana

Presentes: Paulino Madrigal Rodríguez, Regidor suplente, Presidente
Mauricio Vargas Charpentier, Sindico Propietario, Secretario
Mario Rodríguez soto, Regidor suplente

Secretaría de comisiones:

Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones
Ing. Lorelly Marín Mena-Dirección de Inversión Pública
Señor Paulo Acuña Vecino Aurora
Señor Jose Manuel Sandi Vecino Aurora
Señor Daniel Chacón Intraco
Señora Francela Calderón Intraco

La Comisión de Movilidad Urbana rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el 04 de mayo del 2021 al ser a las diecisésis horas con ocho minutos.

ARTICULO I.

ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Audiencia con Ing. Lorelly Marín Mena – Dirección de Inversión Pública, personeros de la Empresa INTRACO, sobre estudio vial que se realiza en la zona de la Aurora.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTA PRESENTACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Movilidad Urbana.”

El regidor Paulino Madrigal comenta que el año pasado se tomó un acuerdo para abrir el concurso de impacto vial y eso se aprobó en este Concejo, ofrecieron una audiencia y les hicieron esta presentación e hicieron una visita de campo con los vecinos y fueron doña Lorelly Marín y doña Nancy Córdoba y los vecinos de la comunidad. Este Concejo dio luz verde y cuando tengan los resultados los van a compartir.

El síndico Mauricio Vargas señala que es un grado de tecnología que permite mucho más. Es importante que sepan de esta empresa y se siente muy agradecido con doña Lorelly Marín ya que estuvo en esa inspección y con los vecinos observando esta problemática. Es importante comunicar al Concejo de Distrito sobre esto y hay que mediar entre los vecinos y la empresa, para que se mejora la parte vial de nuestro cantón.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL INFORME N° 11-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTA PRESENTACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 021-2021 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente

Presentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández- Regidora Propietaria, Presidente
Carlos Monge Solano – Regidor Propietario

Ausente: Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria, Secretaria
Secretaria Comisiones, Asesora Legal e invitados:

Sra. Evelyn Vargas Castellón Secretaria de Comisiones
Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión de Asuntos Ambientales rinde el Informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 06 de mayo del 2021 a las quince horas con quince minutos.

ARTICULO I

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-306-2021
Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Fecha: 15-03-2021
Sesión: 075-2021
Asunto: Remite DIP-GA-035-2021 referente a propuesta para generar un espacio de reforestación en el área de Condominio Terrafé. AMH-0243-2021

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNICARSE CON LA JUNTA DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO TERRAFE INDICARLE QUE CON EL AFÁN DE ACOMPAÑAR PROCESOS QUE SE PUEDAN DESARROLLAR EN TORNO A LA REFORESTACIÓN O PAISAJISMO ESTE GOBIERNO LOCAL PONE A SU DISPOSICIÓN LA ASESORÍA TÉCNICA SOBRE LAS ESPECIE A UTILIZAR EN REFORESTACIÓN Y HARÍA EXTENSIVA A LA COMISIÓN DE AMIGAS DEL RÍO PIRRO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LAS JORNADAS DE REFORESTACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 021-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Ambiente.”

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 021-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICARSE CON LA JUNTA DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO TERRAFE E INDICARLE QUE CON EL AFÁN DE ACOMPAÑAR PROCESOS QUE SE PUEDAN DESARROLLAR EN TORNO A LA REFORESTACIÓN O Y PAISAJISMO, ESTE GOBIERNO LOCAL PONE A SU DISPOSICIÓN LA ASESORÍA TÉCNICA SOBRE LAS ESPECIE A UTILIZAR EN REFORESTACIÓN Y HARÍA EXTENSIVA A LA COMISIÓN DE AMIGAS DEL RÍO PIRRO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LAS JORNADAS DE REFORESTACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-307-2021

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 15-03-2021

Sesión: 075-2021

Asunto: Remite DIP-GA-033-2021 referente a los procesos administrativos correspondientes para recuperar el retiro en Quebrada Seca. AMH-0242-2021

“...”

CON BASE EN LOS INFORMES DIP-GA-033-2021, DIP-GA-271-2020, SUSCRITOS POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL Y EL DOCUMENTO DA-UHTPCOSJ-093-2021 SUSCRITO POR MARILIN MORA VEGA – COORDINADORA UNIDAD HIDROLÓGICA TARCOLES MISMOS QUE SE ADJUNTAN DONDE SE ACREDITA QUE NO HAY USO ADECUADO DEL AREA DE ZONA DE PROTECCION POR PATE DE LA FAMILIA SALAZAR GONZALEZ ESPACIO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SE RECOMIENDA AL ALCALDE MUNICIPAL POCEDER A APLICAR LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS EN ARAS DE SALVAGUARDAR EL ADECUADO USO DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN.
- B) QUE SE ACREDITE ANTE ESTE CONCEJO LAS ACCIONES QUE SE LLEVARON A CABO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE Y EL DESENLACE DE ESTE PROCEDIMIENTO ADMISNITRATIVO EN UN PLAZO DE 2 MESES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 021-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Ambiente.”

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 021-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. RECOMENDAR AL ALCALDE MUNICIPAL POCEDER A APLICAR LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS EN ARAS DE SALVAGUARDAR EL ADECUADO USO DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN.
- B. QUE SE ACREDITE ANTE ESTE CONCEJO LAS ACCIONES QUE SE LLEVARON A CABO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE Y EL DESENLACE DE ESTE PROCEDIMIENTO ADMISNITRATIVO EN UN PLAZO DE 2 MESES.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 013-2021 AD-2020-2024 Comisión Mercado

Presentes: Mauricio Vargas Charpartier Síndico Propietario - Presidente
Laura Lorena Chaves Flores Síndica Suplente – Secretaria

Ma. Carolina Alfaro Díaz Arrendataria
 Carlyn Ugalde Guevara Arrendataria
 Manuel Montero Síndico Propietario
 Bryan Zúñiga Araya Arrendatario
 Ligia Elena Zúñiga Lascarez Arrendataria (Suplente)
Asesores: Lic. Abraham Alvarez - Administrador del Mercado
 Liceda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el jueves 13 de Abril del 2021 al ser las quince horas con treinta y ocho minutos.

ARTICULO 1 ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-317-2021
 Suscribe: Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal
 Fecha: 15-3-21
 Sesión: 075-2021
 Asunto: Recomendación a solicitud de aprobación para trabajo de obras menores en el local 135-136 (Arrendataria: Rebeca Campos Arce). MM-057-2021
 “...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN EL CASO CONCRETO DE LOS LOCALES 135 Y 136 SE REALICE UNA VISITA POR PARTE DE SALUD OCUPACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA A EFECTO DE QUE SE DETERMINE SI ES POSIBLE COLOCAR ASIENTOS PARA ATENCIÓN DE PÚBLICO Y ADEMÁS SI ES POSIBLE QUE PUEDA DARSE EL EXPENDIO DE ALIMENTOS CON ESPERA DE CLIENTES EN LOS PASILLOS MENCIONADOS.
- B) INSTAR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE REALICEN INSPECCIONES PERIÓDICAS EN EL MERCADO MUNICIPAL CON EL FIN DE GARANTIZAR EL LIBRE TRÁNSITO EN LOS PASILLOS DEL MERCADO ESPECIALMENTE EN LOS PASILLOS MÁS ANGOSTOS EL MERCADO.
- C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFOMRE TÉCNICO RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DEL ETRACTOR QUE TIENE ESTE LOCAL RESULTA PROCEDENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN EN EL MERCADO MUNICPAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 013-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Mercado.”

La Presidencia señala que la solicitud que hace el arrendatario es con respecto a la sustitución de un portón, sea, cambiar malla por un portón pero la recomendación dice otra cosa, entonces la solicitud no se está respondiendo y quiere que le aclaren.

La Licda. Priscila Quirós da la bienvenida a doña Maritza Sandoval y señala que tiene una preocupación con el fondo jurídico que se solicita por la parte. Se pide autorización para hacer trabajos y la parte interesada cumple con los requisitos, sin embargo en la recomendación no se le está atendiendo la gestión a la parte interesada. En la discusión de este tema dentro de los integrantes del Mercado, no estuvieron de acuerdo con esta solicitud, pero dentro de la parte discrecional, en este caso, estamos ante una solicitud de autorización y ha transcurrido bastante tiempo y no hay respuesta a la solicitud, de ahí que es necesario que se pronuncie el Concejo Municipal. Si no hay respuesta y transcurre el tiempo se aplica la presunción legal que existe y que es el silencio positivo ante la inercia ya que se cumple con los requisitos y se puede dar por satisfecha. El artículo 7 de la Ley 8220 dice eliminar trámites y esto puede traer responsabilidad para el Concejo Municipal. Hay una solicitud puntual de una autorización y hay cumplimiento de requisitos, tanto de la administración y de patrimonio, pero no ha habido acuerdo porque los miembros de la comisión se han opuesto y no esta fundamentado legalmente, pero el Concejo debería y puede adoptar la recomendación con una decisión definitiva y de esta forma resolver administrativamente la solicitud del administrado. Con este acuerdo no se está dando por satisfecha y si cumple con los requisitos, hay que dar respuesta. Su recomendación respetuosa es acoger el informe del administrador del Mercado ya que se cumple con los requisitos, y se cuenta con la nota de la Administración y la nota de patrimonio y de ingeniería.

La regidora Amalia Jara señala que le queda una duda con el punto c, y no le queda clara cual es el referente que se hace en el informe. Quiere saber si resulta procedente, es una afirmación o es una consulta ya que por los términos de redacción no le queda claro y considera que se debe corregir la palabra.

El síndico Mauricio Vargas comenta que es importante lo que dice la Licda. Priscila Quirós y tanto su persona como el síndico Manuel Montero y la síndica Laura Chaves votaron a favor, ya que se debe resolver estás y las próximas solicitudes que lleguen. Si patrimonio autoriza no pueden negar el permiso establecido y debe cambiarse porque la comisión no tiene criterio técnico para decir que no. Hicieron la inspección y vieron eso y mejora el Mercado, de manera que se ve bonito y es que cada día se debe mejorar. Se debe analizar pero eso no debe llegar a la comisión, de ahí que es importante la celeridad del reglamento. Se pide el análisis de ese extractor y se plantea también hacer un análisis de los pasillos. Se pide que se de libertad de paso en algunos de ellos ya que son angostos y debe haber espacio por la situación que tenemos ahora. Es un criterio técnico de la administración y por eso no está ahí. Eso se vio y lo votaron a favor pero conocen la ley y no pueden debatir un criterio técnico que viene de la administración.

La Presidencia indica que la propuesta es aprobar la ejecución de la sustitución del portón ya que cumple con todos los requisitos, se aprueban las obras menores y en el punto c debe leerse, "solicitar a la administración un inf técnico sobre el extractor y si cumple con los requerimientos técnicos.

ACUERDO 8.

ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME N° 013-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL PORTÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS (*VISTO BUENO DE INGENIERÍA Y DE PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL*) Y APROBAR EL TRABAJO DE OBRAS MENORES EN EL LOCAL COMERCIAL NO.135-136, (*CAMBIO PARCIAL DE CIELO RASO, ELIMINAR MALLA, INSTALAR CORTINAS DE METAL, CAMBIO DE RÓTULO*).
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN EL CASO CONCRETO DE LOS LOCALES 135 Y 136 SE REALICE UNA VISITA POR PARTE DE SALUD OCUPACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA A EFECTO DE QUE SE DETERMINE SI ES POSIBLE COLOCAR ASIENTOS PARA ATENCIÓN DE PÚBLICO Y ADEMÁS SI ES POSIBLE QUE PUEDA DARSE EL EXPENDIO DE ALIMENTOS CON ESPERA DE CLIENTES EN LOS PASILLOS MENCIONADOS.
- C. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE REALICEN INSPECCIONES PERIÓDICAS EN EL MERCADO MUNICIPAL CON EL FIN DE GARANTIZAR EL LIBRE TRÁNSITO EN LOS PASILLOS DEL MERCADO ESPECIALMENTE EN LOS PASILLOS MÁS ANGOSTOS EL MERCADO.
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL UN INFORME TÉCNICO SOBRE EL EXTRACTOR QUE TIENE ESTE LOCAL Y SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN EN EL MERCADO MUNICPAL.

** APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Rec. La Presidencia decreta un receso al ser las 8:05 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:15 p.m.

5. Informe N° 09-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Sociales

Asistencia: José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario, Presidente.

Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Secretario.

Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario.

Asesora y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Sociales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 14 de mayo 2021 al ser las catorce horas con veintisiete minutos.

1. Asunto: Se recibe solicitud de parte de la Asociación Deportiva Club Sport Herediano, permisos correspondientes para la celebración del Centenario de Fundación.

"..."

// LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: COMISIONAR AL REGIDOR PROPIETARIO MAURICIO CHACÓN CARBALLO, PARA QUE COORDINE CON FUERZA HEREDIANA Y NOS PRESENTEN UNA NOTA CON LAS ESPECIFICACIONES CLARAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DECLARAR EL MES DE JUNIO 2021 COMO INTERÉS CANTONAL POR LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DEL CLUB SPORT HEREDIANO, SEGÚN SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SPORT HEREDIANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 09-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales.”

El regidor Santiago Avellan brinda un saludo a todos. Explica que este informe consta de dos partes, una en la que piden permisos que no les queda claros. El primero es un acuerdo interno y lo aclara y el segundo se refiere al club que el próximo mes cumple años y se pide declarar de interés cantonal por el centenario, lo que les pareció adecuado y acertado, ya que representa a todos los heredianos y a toda la provincia y es una institución nacida en este cantón y domiciliada en este cantón, de ahí que pidan acoger la solicitud que es muy justa y que junio se declare de interés cantonal.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 09-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. COMISIONAR AL REGIDOR PROPIETARIO MAURICIO CHACÓN CARBALLO, PARA QUE COORDINE CON FUERZA HEREDIANA Y PRESENTEN UNA NOTA CON LAS ESPECIFICACIONES CLARAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.
- B. DECLARAR EL MES DE JUNIO 2021 COMO INTERÉS CANTONAL POR LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DEL CLUB SPORT HEREDIANO, SEGÚN SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SPORT HEREDIANO.

** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 10.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe N° 33-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y el Informe N° 37-2021 de la Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios y dispensar ambos informes del trámite de asunto entrado.

Punto 1. Informe N° 33-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Presentes: Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario.

Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario.

Asesora Legal y Secretaría de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 11 de mayo del 2021 a las quince horas con once minutos.

1. Remite: AMH-475-2021.

Asunto: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 12-05-2021.

Asunto: Modificación Presupuestaria N° 02-2021 por un monto de C40.000.000,00 (Cuarenta millones de colones).

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2021 POR UN MONTO DE C40.000.000,00 (CUARENTA MILLONES DE COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 33-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, además la Modificación Presupuestaria N° 02-2021 se transcribe en forma íntegra a continuación.”

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2021		MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										REBAJAR																			
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																															
Producción final: Servicios comunitarios																															
PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META																			
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE		SERVICIOS																			
AREA ESTRÁTÉGICA								I Semestre																							
Código		No.		Descripción				II Semestre				División de 09 - 31																			
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.		Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.		Operativo		2.1		Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2021.		Porcentaje de la actividad realizada		30% 70%		Vinicio Vargas		01 Aseo de vías y sitios públicos.		720,722.97		720,722.97											
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.		Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia		Operativo		2.3		Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2021 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.		Porcentaje de la actividad realizada		50% 50%		Luis Méndez		03 Mantenimiento de caminos y calles		12,254,576.00													
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.		Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.		Operativo		2.6		Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2021 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.		Porcentaje de actividades realizadas		17% 83%		Abraham Alvarez Cajina		07 Mercados, plazas y ferias		2,274,878		2,274,878											
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.		Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia		Operativo		2.15		Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2021.		Porcentaje de actividades realizadas		10% 90%		Francisco Sánchez		14 Complejos turísticos		9,000,000													
SUBTOTALS														24,250,177		2,995,601															
TOTAL POR PROGRAMA																															



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 02-2021
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

EGRESOS TOTALES				₡40,000,000	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1	SERVICIOS	₡9,000,000	₡0	₡9,000,000	23%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡9,000,000	₡0	₡9,000,000	23%
1.04.06	Servicios generales	₡9,000,000	₡0	₡9,000,000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡12,254,576	₡0	₡12,254,576	31%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡12,254,576	₡0	₡12,254,576	31%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡12,254,576	₡0	₡12,254,576	
9	CUENTAS ESPECIALES	₡5,991,202	₡12,754,222	₡18,745,424	47%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	₡5,991,202	₡12,754,222	₡18,745,424	47%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡5,991,202	₡12,754,222	₡18,745,424	
TOTAL PRESUPUESTO		₡27,245,778	₡12,754,222	₡40,000,000	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 02-2021
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡9,000,000	23%
2	MATERIALES	₡12,254,576	31%
9	CUENTAS ESPECIALES	₡18,745,424	47%
TOTALES		₡40,000,000	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2021
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡9,000,000	33%
2	MATERIALES	₡12,254,576	45%
9	CUENTAS ESPECIALES	₡5,991,202	22%
TOTALES		₡27,245,778	100.00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2021
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	₡12,754,222	100%
TOTAL		₡12,754,222	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 02-2021
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

EGRESOS TOTALES		40,000,000	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡40,000,000.00	100%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡40,000,000.00	100%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	₡40,000,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO		₡40,000,000	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2021
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡40,000,000	100%
	TOTALES	₡40,000,000	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2021
PROGRAMA III: INVERSIONES**

AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡40,000,000	100%
	TOTALES	₡40,000,000	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 02-2021
Justificación de Disminución de Egresos**



**Programa II - Servicios Comunitarios
₡27,245,778**

Partida: Servicios	₡9,000,000.00
------------------------------	----------------------

Se disminuyen recursos para la contratación de servicios generales del Servicio de Aseo de Vías dado que corresponden a un saldo que no será requerido.

Partida: Materiales y Suministros	₡12,254,576.00
--	-----------------------

Se disminuyen recursos en la cuenta de tintas, pinturas y diluyentes de Caminos y Calles dado que este contenido no será necesario para cubrir esa necesidad.

Partida: Cuentas Especiales	₡5,991,202
---------------------------------------	-------------------

Se disminuyen los recursos del presupuesto ordinario 2021 incorporados en cuentas especiales, dispuestos en esa partida en cumplimiento de lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-2346-2020 y a los cuales se les dará una nueva asignación presupuestaria.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 02-2021
Justificación de Egresos**

**Programa III - Inversiones
₡12,754,222**

Partida: Cuentas Especiales	₡12,754,222.10
---------------------------------------	-----------------------

Se disminuyen los recursos del presupuesto ordinario 2021 incorporados en cuentas especiales, dispuestos en esa partida en cumplimiento de lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-2346-2020 y a los cuales se les dará una nueva asignación presupuestaria.

**Total de Egresos
₡40,000,000**



Programa III - Inversiones
₡40,000,000

Partida:	₡40,000,000.00
Bienes Duraderos	

Compra de respiradores para el Hospital San Vicente de Paul, según solicitud del Hospital HSPV-DG-1180-2021

Total de Egresos
₡40,000,000

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA36277259
Patrón al Día

Al ser las 9:50 AM del 12/05/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	CÉDULA (FIS/JUR) 3014042092
--	--------------------------------

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRÓN / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DE LA LÍNEA EN RED, LA RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA, LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APlica PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASPA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL 3014042092	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	LUGAR DE PAGO HEREDIA
Última Línea		

Este documento es válido solo por el día de hoy.

Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

En caso que necesita verificar el documento digital puede accesar a la página web: www.ccesa.sa.cr Consulta de Patrón al dia, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y numero de identificación asociado.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Gerencia de División

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente: "SI", "NO" o "NO APlica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Despues del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) **Adrián Arguedas Vindas**, cédula **401960281**
Mayer, divorciado, vecino de San Pablo de Heredia, Director Financiero Administrativo
 responsable del proceso de formulación de **Modificación Presupuestaria 02**
 año **2021** de la **Municipalidad de Heredia** designado por
MBA, José Manuel Ulate Avendaño por este medio certifico, con conocimiento
 de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al
 certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de
 legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbadación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N. ^o 6227 ⁴ .	No Aplica	Se encuentra en análisis por parte del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Al momento de formulación del documento no hay sentencias emitidas por la Sala Constitucional pendientes de atención.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.^o 8131 y la Ley General de Control Interno, N.^o 8292.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.^o 115 de 22 de enero de 1979.

2

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N. ^o 3867 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168, inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N. ^o 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	Al momento de formulación del Presupuesto no hay resoluciones judiciales pendientes de atención.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N. ^o 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no posee créditos.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N. ^o 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Este aspecto se previo en el Presupuesto Ordinario 2021
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N. ^o 21 ¹⁰ y sus reformas.	No Aplica	Este aspecto se previo en el Presupuesto Ordinario 2021

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.^o 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.^o 38 a La Gaceta N.^o 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SPP disponga para ello, y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N^o 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.^o 192 del 29 de agosto de 1943.

3

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	Este aspecto se prevé en el Presupuesto Ordinario 2021
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no tiene operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que corresponda (artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.2).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la Institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emitió a las **10** horas del **12** de **Mayo** **2021**

Nombre: Adrian Arguedas Vindas

Puesto: Director Financiero Administrativo

Correo electrónico: aarguedas@heredia.go.cr

Teléfono: **22277-1467**

V. Julio 2020

¹¹La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y

Remuneraciones diversas.
Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital de su contenido, se procede a firmar la certificación y se firma el documento de forma física.

3

4

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021
CUADRO N°. 1
ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION

DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Aseo de Vías 5.02.01	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	1,441,445.93	1.21	5.03.07.03	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. Compra de respiradores para el Hospital San Vicente de Paul.	III	40,000,000.00	3.44
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	II	5,254,576.00	9.21						
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	II	7,000,000.00	5.21						
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	4,549,755.97	1.21						
Complejos Turísticos 5.02.14	1.04.06	Servicios generales	II	9,000,000.00	4.21	5.03.06.01	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	III	40,000,000.00	3.44
Dirección Técnica											
Dirección Técnica 5.03.06.01	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	III	12,754,222.10	1.21						
Totales		SUMAS IGUALES		₡40,000,000			Totales	SUMAS IGUALES		₡40,000,000	

TOTAL PROGRAMA II
 TOTAL PROGRAMA III
 TOTAL
 ₡27,245,778
 ₡12,754,222
 ₡40,000,000

TOTAL PROGRAMA II
 TOTAL PROGRAMA III
 TOTAL
 ₡40,000,000
 ₡40,000,000

ALCALDE MUNICIPAL
 MBA. José Manuel Uláte Avenaño

DIRECTOR FINANCIERO
 Lic. Adrián Arguedas Vindas

ENCARGADA DE PRESUPUESTO
 Lcda. Marlenella Guzmán Díaz

El Lic. Adrián Arguedas explica que la modificación se refiere a un punto y la asignación de recursos para atender la solicitud del hospital de Heredia sobre equipo que requiere, los cuales son monitores de signos

vitales y otros para atender la presión arterial. Ellos ocupan este equipo para atender esta situación sanitaria que están viviendo.

La Licda. Marianella Guzman señala que es un punto único y son pocos movimientos. Los recursos surgen de sumas libres sin asignación presupuestaria. Los recursos quedan y son para la compra de equipo sanitario de respiradores para el hospital.

La regidora Patricia Rodríguez aprovecha esta oportunidad para enviar un saludo a los médicos, trabajadores sociales y comunitarios, gabinete, farmacéuticas y quienes dirigen el sistema de salud, así como administrativos, gerentes y directivos que hacen una labor enorme y lo dan con el corazón y empeño para sacar adelante esta crisis por el COVID. Han pasado momentos de angustia, retos y se enfrentan ante un evento desconocido y lo hacen de manera extraordinaria. Las personas de salud más que un aplauso, requieren recursos, por tanto le alegra este informe y se alegra de poder dotar al hospital de este equipo y le llena de satisfacción. Ante la aprobación de esto se llena de mucha alegría y brinda su gratitud al personal de salud.

La regidora Maritza Segura señala que se siente muy satisfecha de poder asignar estos recursos al hospital. Todo lo que se pueda hacer en salud para los heredianos es muy importante, de ahí que brinda un saludo a los que están al frente de esta emergencia. Lo vivió en carne propia y da las gracias a ese personal de salud. Esta acá contenta de poder colaborar y no es la primera vez, de ahí que agradece a la administración ya que siempre piensan en la salud de las personas.

El regidor Santiago Avellan indica que este tipo de votaciones hacen bonita esta oportunidad de ser regidor. Desde que lo analizaron en la comisión se han sentido emocionados, no se controla la crisis pero le ayudan a muchas personas para que puedan sanarse. Sabe lo que se siente y lo feo que es y lo agotadora que es esta enfermedad y pueden dar a todos un poquito más de oportunidad de estar atendidos. Da las gracias al municipio, al Concejo, a la Dra. Balmaceda y a todos por esta propuesta. Considera que esto hay que aprobarlo y sacarlo adelante por el bienestar de muchas personas ya que se lleva alivio a muchas personas. Como integrante de la comisión pide el voto, porque le parece que es la verdadera función como regidores y regidoras.

La Presidencia agradece a la Comisión de Hacienda que se sesionó extraordinariamente y con prontitud y de esa forma se está analizando el tema el día de hoy. Agrega que si se aprueba de forma rápida se estará salvando vidas tan rápido como salga esto.

El regidor José Angel Avendaño cree que hoy se han quitado la camisa de un color político y se vuelcan de corazón a todas las personas que están urgidas en un hospital y a los que ya perdieron un familiar. Se sienten gozosos de esta pequeña ayuda a través de la Municipalidad ya que muchas persona serán beneficiadas. Nunca es mucho lo que se pueda hacer por el bien de los heredianos y de otros y otras ciudades que llegan para requerir de estos instrumentos. Es un pequeño grano de arena para nuestros ciudadanos.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL INFORME NO. 33-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2021 POR UN MONTO DE ¢ 40.000.000,00 (CUARENTA MILLONES DE COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2. Informe No. 37-2021 de la Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios.

Asistentes: Mario Alberto Rodríguez Soto, Regidor Suplente – Presidente.

Laura Chaves Flores, Síndica Suplente – Secretaria

Manuel Montero González, Síndico Propietario

Lilliana Jiménez Barrientos, Regidora Suplente.

Jose Ángel Avendaño Barrantes – Síndico Propietario

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

Licda. Nuria Umaña – Directora Escuela Líder Los Lagos

Alejandro Morales – Postulante a la Junta de Educación Escuela Líder Los Lagos

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 21 mayo del 2021 a las diecisésis horas con ocho minutos.

1. Remite: SCM-524-2021.
Suscribe: Licda. Julie Cartín Céspedes – Asistente de Dirección Escuela Líder Los Lagos
Fecha: 26-04-2021.
Sesión N°: 084-2021.
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Líder Los Lagos.
Nº 00077-2021

Anexo 1 – Ternas de Junta Educación Escuela Líder Los Lagos y anexos.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR A LOS SEÑORES ANREA MONGE MÉNDEZ, CÉDULA 1-1026-0779, NURIA FONSECA MOREIRA, CÉDULA 4-0141-0976, JOHANNA CASTRO GAMBOA, CÉDULA 6-0358-0554, GREIBIN MANUEL BENAVIDES MARÍN, CÉDULA 1-1041-0754, DAVID FRANCISCO BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, CÉDULA 1-1015-0611, PARA FORMAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LÍDER LOS LAGOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 37-2021 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR A LOS SEÑORES ANDREA MONGE MÉNDEZ, CÉDULA 1-1026-0779, NURIA FONSECA MOREIRA, CÉDULA 4-0141-0976, JOHANNA CASTRO GAMBOA, CÉDULA 6-0358-0554, GREIBIN MANUEL BENAVIDES MARÍN, CÉDULA 1-1041-0754, DAVID FRANCISCO BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, CÉDULA 1-1015-0611, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LÍDER LOS LAGOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez y el regidor Daniel Trejos votan negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto y señala que el regidor Paulino Madrigal hizo una exposición bastante detallada y habían propuestos tres nombres que cumplían mejor con el perfil. Existen dudas razonables y ante esta inseguridad ha decidido votar en contra. Siempre respaldan el trabajo de la comisión, el cual es riguroso, pero al no contar con esta certeza del proceso, no se pueden plegar ante la duda.

2. Remite: SCM-485-2021.
Suscribe: MSc. Laura Ramón Elizondo – Directora CTP Mercedes Norte.
Fecha: 19-04-2021.
Sesión N°: 083-2021.
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del CTP de Mercedes Norte.
Nº 00071-2021

Anexo 2 – Ternas de Junta Administrativa CTP Mercedes Norte y anexos.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR A LOS SEÑORES FRANCISCO ALBERTO ULADE AZOFEIFA, CÉDULA 4-0161-0041, JOHANA VEGA SOTO, CÉDULA 1-1156-0462, MARIO MONTERO CARRANZA, CÉDULA 2-0283-1329, RAFAEL ÁNGEL CAMPOS CAMPOS, CÉDULA 4-0095-0151, ROSEMARY MURILLO QUIRÓS, CÉDULA 1-0767-0362, PARA FORMAR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE MERCEDES NORTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 37-2021 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS SEÑORES FRANCISCO ALBERTO ULADE AZOFEIFA, CÉDULA 4-0161-0041, JOHANA VEGA SOTO, CÉDULA 1-1156-0462, MARIO MONTERO CARRANZA, CÉDULA 2-0283-1329, RAFAEL ÁNGEL CAMPOS CAMPOS, CÉDULA 4-0095-0151, ROSEMARY MURILLO QUIRÓS, CÉDULA 1-0767-0362, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE MERCEDES NORTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR MAYORÍA.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente la declaratoria de acuerdo como definitivamente aprobado.

3. Remite: SCM-567-2021.

Fecha: 04-05-2021.

Sesión N°: 084-2021.

Asunto: Renuncia de los miembros de la antigua junta, y solicitud de nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia.

Anexo 1 – Ternas de Junta Administrativa Liceo de Heredia.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR A LOS SEÑORES KATHIA CAMPOS MARÍN, CÉDULA 1-0818-0795, JENNY TORRES MEDRANO, CÉDULA 2-0449-0934, CARLOS GERARDO RAMÍREZ CAMBRONERO, CÉDULA 4-0091-0082, OLMAN VERNY UMAÑA NIMO, CÉDULA 1-0506-0159, PARA FORMAR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Mario Rodríguez señala que son 3 instituciones. En el punto No.1 Los Lagos tiene una serie de situaciones, incluyen documentación y falta un requisito y es el acta de profesores y se encontraron una serie de discrepancias entre el director y supervisor y la publicidad ya que dice que se dejan de recibir el 16 de abril, entonces se preguntan, ¿cómo es esa diferencia de fechas? y parece que se presentan ternas en una fecha anterior para participar, entonces solicitan criterio a la dirección y al supervisor y habla con la directora y le dice que esta limpiando este proceso y la convocan el viernes anterior a reunión de comisión. Participaron a una de las personas en la llamada con doña Nidia y los currículos no habían sido ingresados y trataban de subsanar el proceso, donde si se incluye a estas personas, pero no se incluyen los seleccionados por el concejo de profesores. A ese momento si se consultó, se dice y se toma la decisión por parte de este órgano de la institución y sucede además de esta situación que aparentemente los profesores no conocieron las ternas, ni conocen el orden de las ternas. Tienen dos opciones, que se elija a cualquiera o se devuelva a la comisión, pero requiere que se convoque al personal y se dejaría de repartir diarios y se afecta a las y los estudiantes.

El regidor Paulino Madrigal da las gracias al regidor Mario Rodríguez por aclarar. Señala que estos datos no los tiene porque conocer la comisión ya que se sale del papel. Este proceso empieza muy mal con la directora anterior. Cuando envía ternas en la publicidad dice un requisito, que no es parte del reglamento ser miembro honorable. El 12 envía el documento al Concejo y esta nueva directora trata de subsanar. Sobre el acta un vecino afectado en la primera terna no sale y en la segunda si, pero se envía el 14 de mayo, pero no se fue entre los currículos de los demás, para subsanar, se envía en la segunda terna y aquí ya incumple y el acta de profesores es del 12 de mayo. Esta persona indicó que era mentira que en base al artículo 12 que dice que debe ser participativa y los profesores nunca se les consultó los nombres, se dijo a quienes se habían enviado, pero no se les consultó y no venía este nombre que se vio afectado. Hoy llamo a un profesor que se llama Jefry Gomez Cartín y el dijo que así fue efectivamente. Se dijo -esta fue la lista que se envío- pero no se dijo que era un proceso de consulta transparente y participativo. Los vecinos indican que quien está en la presidencia no vive en la comunidad, no tiene hijos en la escuela y quita espacio a personas de la comunidad. El problema es con la presidencia que pide de nuevo y otra persona que está ahí.

La regidora Patricia Rodríguez aclara que en el informe se decía Anrea pero es Andrea el nombre correcto.

La Lida. Priscila Quirós señala que este tema le preocupa. Lo primero la comisión hace un trabajo ordenado, constante y cuando no está claro, pide documentos para que sea diafana y hacer una recomendación al Concejo. En el caso concreto se indica por parte del regidor Paulino Madrigal y no lo pone en duda, pero lo que le preocupa es que la documentación se recibe en la Secretaría y a la comisión se presenta un oficio firmado con el supervisor y dice, -previa consulta con el personal docente y administrativo-, entonces se proponen y es responsabilidad del director o directora. Si se pone en duda por terceros o quien sea, entonces puede generar atrasos en el nombramiento. Se presenta porque cuenta con documentación oficial. Si se va a la legislación y el reglamento, aquí no se dice que en este caso se debe indicar y lo que dice se dice en los documentos de las ternas. En lo que se acreditada se da fe que se hizo la consulta y hay un documento oficial en el que se dice que se hizo la consulta respectiva, por eso se atrevieron a remitirlo a este Concejo. Como dice el regidor Mario Rodríguez, jamás acá se va a dejar de respetar los reglamentos, tampoco ha primado el interés superior de los menores. Cualquier persona que este interesada en participar puede participar y todos están como oferentes y si algún regidor quiere proponer nombre y hace ver las razones de la propuesta, se puede nombrar a cualquiera de la terna.

La regidora Maritza Segura agradece al regidor Mario Rodríguez, a la regidora Lillina Jiménez y a la síndica Laura Chaves ya que es una gran labor la que desarrollan. Agrega que en estos momentos estamos en una situación difícil, se suspenden lecciones y queda a manos de la junta la entrega de diarios. Cuesta buscar ternas, no es cierto que todo el pueblo se ofrece y no se pueden devolver documentos porque me dijeron. Urge ver ese tema pero devolver a la comisión es un atraso. Los directores no tienen para comprar nada y reconoce la labor de la comisión.

El regidor David León señala que es muy importante lo que hace el regidor Paulino Madrigal que es poner en conocimiento la inf que tiene, es atinado hacerlo como lo hizo con esa claridad. Le parece en este tema concreto ya que al Concejo se le indicó que el proceso se hizo acorde a la legislación y había participación del personal docente como corresponde, hacer el nombramiento, ya que no podemos retrasar sin que exija la interposición formal de lo que plantea el regidor Madrigal. No conocía esto y no se hizo llegar a todos del Conejo. Como un recurso de previo a entrar a conocer la terna, este Concejo y el nombramiento que además, pueden nombrar a personas que no estén en la terna, lo que corresponde es que se integre esta junta y los interesados que puedan acreditar que se violento el proceso e interpongan un recurso contra el acuerdo. En esto es competencia del MEP garantizar que se haya llevado acorde a lo que establece el reglamento respectivo, porque se les escapa y solo piden que certifiquen el proceso y ya se certificó. Si hay engaño eso debe resolverse a posterior y establecer responsables, pero ahora no podemos entrar a investigar esto. El Concejo debe acordar la integración.

El regidor Paulino Madrigal manifiesta que le costó entender donde está la trampa. El reglamento es claro cuando habla de consulta y participación en personal docente y administrativo. Es materialmente imposible que haya sido consultado, es solo un indicio, por eso se da a la tarea de llamar al profesor y el le confirma lo sucedido. Dos indicios de ese nivel es para preocuparnos y no llevarnos solo por el papel, porque es ser demasiado legalista. Una vecina pidió audiencia a la comisión, por tanto ante todo esto quieren que este pleno, tome un poquito de atribuciones y siempre actuando bajo el marco de legalidad recomienda que se elija a Emy Vargas, Johana Cordero y don Alejandro Morales.

La Presidencia señala que va en la misma línea del comentario del regidor David León ya que están varados y no pueden entregar diarios. La Comisión hizo el trabajo con la documentación que se le envía. La explicación de la Licda. Priscila Quirós ha sido muy clara y si hay un vicio es responsabilidad de la directora no de este Concejo. El tema es que si se devuelve a la comisión se tarda 22 días para analizar nuevamente y la junta sin poder trabajar.

La regidora Maritza Segura señala que por respeto a la comisión y a los directores su voto lo realizará con base en las ternas del director del colegio. Si quieren hacer reclamos que lo hagan, pero vota tal y como viene en la recomendación de la Comisión.

El regidor Santiago Avellan expone que en la misma línea de la regidora Maritza Segura la comisión se encuentra con documentos de un funcionario público, que tiene fe pública y no se ha presentado documento formal por personas legitimadas para hacer dudar de esa fe pública. No será problema de este Concejo, si falta a la verdad los suscriptores de ese documento y no le trae responsabilidades. El tercer elemento es que están en un momento difícil, hay que solucionar el problema a los niños y jóvenes beneficiarios de esos alimentos, que no se pueden repartir y la institución no podrá operar. Da un voto de apoyo a la comisión que trabajan muy bien.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que le preocupa esto, porque estuvo en la comisión y por varias razones. Agrega que varios vecinos le han externado lo que sucede en el proceso de esa junta. Como regidor representante del Distrito le preocupa mucho ya que le hablan de inconsistencias y no le deja de llamar la atención. Entiende el tema de premura y pandemia, pero no puede hacer oídos sordos como representante de la comunidad, cuando le hablan de inconsistencias. Cuando alguien comenta una serie de inconsistencias, si le preocupa mucho y como regidor le llama la atención. Sería una lástima que se vayan a una línea recursiva y luego tengan que hacer un procedimiento nuevo. Ha recibido llamadas de vecinos muy preocupados, por tanto fue a la comisión y expuso y se vio en la comisión esta serie de inconsistencias. Si se hace el nombramiento porque se cumple con el reglamento, quería dejar manifiesto de esta preocupación en torno a este tema.

La regidora Patricia Rodríguez comenta que fue acertado el comentario del regidor Daniel Trejos y dijo lo que iba a decir. Hace rato se comunica con el regidor Mario Rodríguez y debe reconocer que la comisión hace un trabajo impecable y lo hacen con base en un estudio técnico y hacen un trabajo impecable, pero no puede como representante de la comunidad poner oídos sordos a lo que hacen llegar.

Es un buen trabajo, pero no puede a pesar de la premura decir si y dar este aval. Le preocupa lo que expone el regidor Paulino Madrigal y es grave el tema de los niños. Tiene una disyuntiva en querer correr y que se nombra y presenten recursos. Es casi que un no decir que presenten recursos. Quiere pedir a la comisión que revalore la situación. Sería atropellado nombrar esto. Pide que la comisión revalore y no que se presente esta disyuntiva para no pasar por encima de una comunidad.

El regidor Mario Rodríguez señala que es una dicotomía lo que estamos viviendo, somos representantes de todas esas comunidades. En la comisión discutieron después de recibir a la directora y a don Alejandro. Están entre pensar en la comunidad educativa, si se devuelve a la comisión van a perder tiempo y no van a poder reunirse. Están de acuerdo que el proceso se había iniciado y no está bien la discrepancia de fechas y todo es importante, pero está la situación de tener una institución casi paralizada. También se basan en el artículo 12 donde se dice que se basan en el criterio del Consejo de profesores y el visto bueno del asesor supervisor y es difícil la decisión, pero deben apegarse al reglamento y hacer caso a los documentos, de manera que ese es el criterio de la comisión.

El síndico Alfredo Prendas manifiesta que es un tema complicado. Agradece a la comisión pero está preocupado por los comentarios de la comunidad, pero cuesta que haya gente que quiera participar, dado que la comisión recibió a la nueva directora, lo que se debe aprobar es como viene la junta y como la recomienda la comisión.

El regidor David León señala que en este tema no tiene ninguna incomodidad en que se devuelva a la comisión, porque se puede ver esta semana y se puede alterar el próximo lunes. Le preocupa que ahorita tratando de subsanar un vicio procesal, se acrede algo que no está acreditado. Si parten de ese supuesto pueden verse involucrados en un problema. A pesar de que hay una discrecionalidad en los puestos de cargos de personas, pero lo que se diga aquí es parte del acto administrativo. Si se dice que se tomo para acreditar algo, que no está creditado y no hay vicio se verían en un problema, de manera que, o se devuleve a la comisión o se vota como está en la comisión. Difiere de subsanar algo que no se ha acreditado todavía.

El regidor Santiago Avellan señala que es una dicotomía y tienen un problema entre el proceso y la finalidad. El proceso se da por la finalidad y le parece que escuchados los criterios lo correcto es al no tener claridad, se queda con la finalidad que es atender el estudiantado y da un voto de confianza a la comisión que siempre trabaja de forma ordenada y le da mucha confianza. Entiende al regidor Paulino Madrigal y al regidor Daniel Trejos, pero el PUSC vota por la recomendación de la comisión.

El regidor José Angel Avendaño indica que es difícil traer esto el próximo lunes porque ya no hay nadie en las escuelas que reciba estos documentos y hasta en 30 o 40 días vuelven a los centros educativos. Esos documentos cuando los reciban deben volver hacerlos y cambiar la fecha y devolver a la comisión y reunirse y aceptar y traer al Concejo. Si se pide de esa manera, lo estarían presentando en dos meses. Piensa en los niños y la alimentación y considera que si hay error no es culpa de la comisión, sino de la directora, de ahí que solicita que se apruebe así.

El regidor Paulino Madrigal señala que si el espíritu del reglamento es que las personas elegidas fuesen a ocupar esos puestos no tiene importancia que venga una terna y el artículo 15 dice que el Concejo hace la selección y nombra la junta y el Concejo puede elegir entre la terna a quién se nombre y a quien no. No es santa palabra lo que dice el Concejo de profesores. No hay problema como dice el regidor David León. Si el Concejo decide apartarse de la terna, nada pasa, está dentro de las potestades de este Concejo. Hay dos indicios y no en todos los informes de nombramientos pasan. Esto no es solo una bulla que llegó a oídos del regidor Paulino. El profesor parece que firmó el acta y él dice que no participó en la conformación de las ternas y no les dieron el orden. No hubo orden de ternas. Agradece a los compañeros de la comisión y esto era imposible de ver en el papel. Esto les sirve para mejorar.

La regidora Maritza Segura señala que una vez verificado los requisitos para cada una de las personas mencionadas en las ternas dice que procedo a presentar el documento y firma don Genner y viene el documento con el sello y el nombre de doña Nidia Umaña Ramos. Si alguien tiene que apelar es contra quienes firman. Aquí urge nombrar esa terna, y se basan en ese documento suscrito por la directora y el Asesor Supervisor.

La regidora Patricia Rodríguez manifiesta que están ante una disyuntiva y por eso han analizado hacer un reglamento en este tema. Lo otro es que con lo que indica la regidora Maritza Segura y si esta claro no andaría es esto, de ahí que si la Licda. Priscila Quirós le dice que todo está bien y que no es este Concejo el responsable, no tiene inconveniente de aprobar la recomendación de la comisión.

El síndico Manuel Montero confirma lo que dice el regidor Mario Rodríguez. Señala que actualmente está el personal administrativos en las instituciones y en teletrabajo, pero los docentes están en vacaciones y la comunidad estudiantil se vería afectada, porque no los pueden llamar.

La Licda. Priscila Quirós señala que lo cierto es que las ternas que presenta la directora y el supervisor indican que han sido consultadas y eso lo dice el reglamento. Lo dice el oficio de fecha 14 de mayo. La comisión no tiene como señalar una mala presentación de las ternas y no tiene un documento que lo evidencie. La responsabilidad es de la directora. Si quieren nombrar a otras personas es una valoración válida y viable que pueden tener, pero no como un elemento para subsanar eventuales yerros que dicen que se cumplió.

La regidor Amalia Jara expone que de acuerdo con el reglamento y basados en los informes que envían las instituciones y que dicen que vienen Consultados, no tendrían que entrar en duda y apelando a la buena fe de la comisión de nombramientos, no habría problema en acoger la recomendación de la Comisión de Nombramientos.

La Licda. Priscila Quirós indica que el regidor David León señalo que no debería integrarse con otros miembros que no sea el primero bajo el supuesto de corrección en el centro educativo, pero para eso existen las ternas y están las tres opciones y son válidas y dentro del marco de la discrecionalidad pueden votar por cualquiera de los tres que cumpla con los requisitos que normalmente hacen por el primero. Es válido, pero efectivamente ante la pregunta sobre el sentido de la terna, es que se nombre cualquiera de las tres alternativas. No debería ser por supuesto y por aparente indicio que hay un yerro procesal, sino porque así lo decida el Concejo. Pueden decantarse por la propuesta1, por la 2 o por la 3 persona de la terna.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 37-2021 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS SEÑORES KATHIA CAMPOS MARÍN, CÉDULA 1-0818-0795, JENNY TORRES MEDRANO, CÉDULA 2-0449-0934, CARLOS GERARDO RAMÍREZ CAMBRONERO, CÉDULA 4-0091-0082, OLMAN VERNY UMAÑA NIMO, CÉDULA 1-0506-0159, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente la declaratoria de acuerdo como definitivamente aprobado.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, ya que falta conocer varios temas.

ACUERDO 15.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 9.50 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 9.55 p.m.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Regidora Propietaria y Paulino Madrigal - Regidor suplente
Asunto: Moción para convocar a sesión extraordinaria con el fin de dar audiencia sobre la situación de alimento para animales donado y facilitado por parte de la Municipalidad de Heredia.

Texto de la Moción:

**MOCIÓN PARA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA CON EL FIN DE DAR
AUDIENCIA SOBRE LA SITUACIÓN DEL ALIMENTO PARA ANIMALES DONADO Y
FACILITADO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

20 DE MAYO DEL 2021

Considerando

Durante el día 20 de mayo del 2021, se da a conocer por medio de redes sociales y otros medios de comunicación, denuncia pública y urgente por parte de la Asociación para el Bienestar y Amparo Animal (A.B.A.A.); indicando una serie de posibles irregularidades, en donde la Municipalidad de Heredia estaría entregando en carácter de donación, alimento para animales en mal estado, situación que estaría poniendo en grave riesgo la salud de los animales beneficiarios.

1. Que según el inciso a) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipalidad de Heredia vigente, "...Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo Municipal cuando se requiera por la naturaleza de los asuntos a tratar, cuando el Concejo Municipal así lo acuerde o por solicitud del Presidente Municipal y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna."
3. Que la Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano del 26 de agosto del año 1789 manifiesta la relación inmanente entre control y transparencia expresando en su artículo 15 que "la sociedad tiene el derecho de pedir a todo agente público cuentas de su administración."
4. Que, en aras de la transparencia, control político y ciudadano, la rendición de cuentas, la búsqueda de la verdad real y sobre todo del deber que tiene este Concejo Municipal de velar por el buen funcionamiento del gobierno municipal, debe poderse atender a cualquier cuestionamiento serio que ponga en duda el proceder municipal y que la sociedad civil debe poder ser garante y parte como se deriva de los preceptos constitucionales y de las obligaciones adquiridas como representantes populares ante el Concejo Municipal de nuestro cantón.

POR TANTO:

**Mencionamos para que este respetable Concejo Municipal
acuerde lo siguiente:**

Se convoque a una sesión extraordinaria de carácter urgente en plazo de una semana, con el fin de recibir en Audiencia a:

- a. Todas las personas funcionarias municipales, que hayan tenido relación con la administración, resguardo o entrega del alimento para animales que posee la municipalidad; para que brinden un informe oportuno y contesten preguntas relativas sobre las posibles irregularidades u omisiones presentadas ante la repartición o almacenaje del alimento en cuestión.
- b. A la Asociación para el Bienestar y Amparo Animal (A.B.A.A.), en su representación legal correspondiente; con el fin de que se pueda referir a las denuncias que de manera pública han revelado en diferentes medios y redes sobre la situación del alimento para animales de la Municipalidad de Heredia.

La síndica Nancy Córdoba señala que desea hacer una consulta ya que ellos en la comisión de bienestar animal tomaron un acuerdo para dar audiencia a don Francisco y a la señora Marcela Alvarado, entonces no entiende esto, si se solicito en un acuerdo, entonces que otra cosa quiere agregar, porque la comisión ya esta haciendo su trabajo y solicita todo como tiene que ser, sea, no entiende el fin de la moción.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que esta moción nace de una necesidad legítima y un acercamiento que no pretende bajo ninguna circunstancia pormenorizar la labor de la comisión. Ninguna persona de las que conforman la comisión debe sentir que esto es una voz de enfrentamiento o no diálogo. La comisión sesionó posterior a esta moción y ya tenían estos insumos, de ahí que querían complementarlo. Querían resaltar e invitar a ABBA ya que esta asociación hizo la denuncia pública y dio la luz y la cara para darle cuerpo a esta denuncia pública y es el espacio adecuado acá, para conocer su criterio y considera que se debe hacer un acercamiento con doña Marcela y es importante pese a que don Francisco los acompañó hoy y como jefatura de ese departamento tiene validez su voz. Indica que vale la pena conocer los argumentos de doña Marcela Alvarado, a pesar de que se agenda a don Francisco y la comisión también se reúne, pero le parece esencial la audiencia con ABBA ya que es importante que todas las personas que participan en este proceso y ABBA como denunciante participe en este proceso.

El regidor David León pregunta a los miembros del Frente Amplio si hay posibilidad de previo a esta moción discutir con ABBA y que se reúna con Bienestar Animal. Es que en la propuesta de que participen está en la solicitud del informe y proponen que se brinde un informe al Concejo con una serie de características y tendrán que votar esa solicitud que presentan, porque reciben en la comisión a don Francisco y a doña Marcela y piden un informe muy detallado, entonces sería recibir en la comisión a

ABBA y pedir la información. Les parece atinada la propuesta pero antes de verse acá es importante que se analice en la comisión ya que ahí permite más flexibilidad con el tiempo. Hace la propuesta muy respetuosa porque sería muy provechosa esa dinámica.

La Lieda. Priscila Quirós explca que hay algo a lo que quiere referirse con respecto a esta moción. Es importante el tema de rendición de cuentas y es obligación la rendición de cuentas de los funcionarios públicos. Aquí pareciera que se encamina a dos rendiciones de cuentas, sea la comisión y el Concejo. El tema es que no ha llegado el informe y no vaya hacer que haya una duplicidad de esfuerzos y le preocupa el tema de competencias. El Concejo no tiene las mismas atribuciones que tiene la asamblea legislativa. La Asamblea Legislativa realiza control político de los funcionarios del ejecutivo y los llaman a ese especie de un pequeño juicio. Aquí hay que delimitar lo que se busca. El Concejo no ejerce control político sobre los funcionarios. Los funcionarios acá son técnicos y rinden cuentas, pero no puede equiparase a eso el control político y a esa interpellación. Es necesaria la rendición de cuentas, pero es importante considerar ese elemento.

La regidora Patricia Rodríguez agradece a los proponentes por la moción y quiere solicitar si se ve en la comisión y que le hagan llegar la invitación para tener más maplio el panorama.

El regidor Paulino Madrigal comenta que se debe tener cuidado cuando se llama a un técnico. Sin embargo considera porque es potestad del Concejo abrir una investigación, le escribió por correo y don Francisco no le contestó, pero le escribió desde la comisión y si le contestó. Lo que dice don Francisco difiere de lo que dice doña Marcela y ABBA publica fotos y hoy don Francisco dijo que las fotos no correspondían a la realidad. Don Juan Carlos Peralta de ABBA dice que están totalmente de acuerdo a venir y recalca, que siempre guardando el respeto ya que deben hacer las consultas que se tengan que hacer. Lo mas fácil es pedir una investigación, pero es mejor pedir que las personas vengan porque quieren que se les escuche.

La síndica Nancy Córdoba expone que es importante escuchar a las personas y se hagan las preguntas que tengan que hacer. Pidieron un informe en la Comisión de Ambiente y a don Francisco y a doña Marcela le pueden hacer las preguntas que tengan que hacer. En la comisión tienen espacio y tiempo y pueden evacuar más dudas que acá y estaría bien llamar a ABBA y que se presente doña Marcela y don Francisco Sánchez, ya que de esa forma tienen un panorama más amplio. En la comisión sería una reunión más interesante y podrían traer las inquietudes más desarrolladas y teniendo más conocimiento y entendimiento de lo que estuvo pasando. Pide que se retire la moción a fin de llamar en la comisión a las personas que sugieren y llamarlos a un citatorio y que la comisión conozca que ha estado sucediendo.

La Presidencia indica que hay que unificar procesos no hacerlos por diferentes vías y mejor canalizar vía Comisión de Bienestar Animal y trasladar esta moción para que sea analizada en la comisión y genere el acuerdo correspondiente. Podrían completar con las audiencias que solicita la comisión y llegar a un punto más idóneo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que en términos de duplicidad de temáticas es complejo de llevar a don Francisco, vino hoy y conocía de esto por don Paulino Madrigal, pero de otra forma no se hubiese enterado, entonces hay que valorar el tema de la duplicidad. Llama a la reflexión y señala que si pueden trasladar el tema a la comisión, pero no quieren retirala y que se llame a la organización ABBA. Ellos desarrollan un trabajo sostenido y quiere ese espacio de diálogo, por tanto se puede pasar pero no la retiran.

La regidora Maritza Segura comenta a la Fracción del Frente Amplio que no es que no quieren que venga ABBA al Concejo ahorita, sino que es importante que vaya a la comisión de Bienestar Animal y si tiene que recibirlas que los reciba. La idea es que vaya a la comisión y se revise con más tiempo.

La Presidencia explica que propuso la audiencia con don Francisco ya que es importante canalizar en una sola vía para tener un buen resultado, por tanto en este caso procede trasladar la moción a la Comisión para que hagan la recomendación al Concejo Municipal.

ACUERDO 16.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTA POR LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ Y EL REGIDOR PAULINO MADRIGAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL PARA QUE PRESENTEN LAS RECOMENDACIONES AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 03 de junio del 2021.

Texto de la Moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.
- 3.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 03 de junio del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en “FORMATO VIRTUAL”. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Lic. Gustavo Garita – Gestor Seguridad Ciudadana

Asunto: Exponer y atender las consultas del DSC -003-2021 (Informe sobre el tema de la Seguridad en el Distrito de Mercedes).

2. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

ACUERDO 17.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 03 DE JUNIO DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA RECIBIR EN AUDIENCIA AL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA, QUIÉN ESTARÁ EXPONIENDO Y ATENDIENDO LAS CONSULTAS DEL DOCUMENTO DSC -003-2021 (INFORME SOBRE EL TEMA DE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE MERCEDES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 17 de junio del 2021.

Texto de la Moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

1. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 17 de junio del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en “FORMATO VIRTUAL”. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

2. a) Kattia Chavarría Valverde – Directora Regional de Heredia Ministerios de Seguridad Pública
Asunto: Solicitud de audiencia para tratar tema de las “cámaras de monitoreo”. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-221-2021 kattia.chavarria@fuerzapublica.go.cr o jennifer.brenes@fuerzapublica.go.cr

2. b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

ACUERDO 18.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 17 DE JUNIO DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA RECIBIR EN AUDIENCIA A LA SEÑORA KATTIA CHAVARRÍA VALVERDE – DIRECTORA REGIONAL DE HEREDIA MINISTERIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA TRATAR TEMA DE LAS “CÁMARAS DE MONITOREO” DE ACUERDO AL DOCUMENTO MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-221-2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite CMRI-017-2021 referente a Propuesta “Guía para la elaboración de Reglamentos de la Municipalidad de Heredia”. **AMH-0480-2021**
2. Edwin Vargas Durán – Presidente Junta Nacional Ferias del Agricultor
Asunto: Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra acuerdo de la Sesión N° 086-2021, artículo III. Notificaciones: jlcespedes@ice.co.cr

COMISIÓN DE CULTURA

3. Esteban Beltran Ulate
Asunto: Solicitud de Comisión Especial para el Bicentenario [<mailto:esbeltran@yandex.com>]

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

4. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite PRMH-0193-2021 correspondiente a las contrataciones adjudicadas por la Proveeduría Municipal. **AMH-0481-2021**
5. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite CA-PRMH-05-2021 referente a solicitud de autorización donación vehículo placa SM4949, Marca Nissan Frontier-AX, año 2008, al Concejo de Distrito de Paquera. **AMH-0484-2021**.
6. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-171-2021 referente a informe del estudio de redistribución de áreas públicas de Lagos 1 y 2. **AMH-0489-2021**.
7. Cristina Portuguéz
Asunto: Exponer dos situaciones: 1) problemas de basura no tradicional frente al Taller Incomesa, y 2) un saco lleno de escombros. isabelportuguez27@gmail.com
8. Mario Villalobos Delgado
Asunto: Presenta documento para anexar al Traslado Directo SCM-482-2021. (Solicitud de permiso temporal para vender hamburguesas y perros calientes en un carrito, en el parque de Los Ángeles). faraonfastfood@gmail.com N° **00068-2021**

COMISIÓN DE HACIENDA

9. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-035-2021 referente a Propuesta extraordinaria para la asignación de recursos a sujetos. **AMH-0491-2021**.
10. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite Modificación Presupuestaria N° 03-2021, por la suma de ₡247.062.233. AMH 498-2021.

COMISIÓN DE LA MUJER

11. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-OIEG-041-2021 referente al SCM-617-2021 sobre informe con respecto a la solicitud de “AGATHA PROJECT”. **AMH-0492-2021**.

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

12. Carlen Ugalde Guevara / María Carolina Alfaro
Asunto: Elección representantes mercado. comisionmercado2020@gmail.com
13. MSc. Rafael Castro Vindas – Director CTP Heredia
Asunto: Solicitud de nombramiento Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia. tp.heredia@mep.go.cr N° **00088-2021**

COMISIÓN DE OBRAS

14. Victorino Ramos Valenciano
Asunto: Informa que en el folio 93 de esa llave maya se nota el desprecio hacia un profesional, donde la señora solicita contra lo actuado en el CFU-305-2014 y simplemente alegando 10 años de ser la dueña de la Propiedad. ramosvalenciano@ice.co.cr // ramosvalenciano@ice.co.cr

COMISIÓN DE SOCIALES

15. Ana Gabriela Vargas Ulloa – Educadora
 Asunto: Solicitud de apoyo para que se inmunice a nuestro Ejercito de Educadores y se tenga como una prioridad, dentro del plan nacional de vacunación ya que se ha visto en los últimos días un gran aumento de contagios y muertes entre ellos. [\[mailto:agavu@hotmail.com\]](mailto:agavu@hotmail.com)

COMISIÓN DE SEGURIDAD

16. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
 Asunto: Remite DIP-0170-2021 referente a solicitud de los vecinos de la Rotonda, Bloques H-1 Residencial Berta Eugenia, en la cual solicitan una malla y portones de acceso al parque en rotonda. **AMH-0479-2021**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL - ALCALDÍA MUNICIPAL

17. Henry Mauricio Vargas Charpentier – Síndico
 Asunto: Remite al Sr. Gustavo Garita acuerdo para reunión por medio de teams. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA AGENDAR AUDIENCIA.**
18. Kattia Chavarria Valverde – Directora Regional de Heredia Ministerios de Seguridad Pública
 Asunto: Solicitud de audiencia para tratar tema de las “cámaras de monitoreo”. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-221-2021 kattia.chavarria@fuerzapublica.go.cr o jennifer.brenes@fuerzapublica.go.cr Nº **00087-2021 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA AGENDAR AUDIENCIA**
19. Dip. Catalina Montero – Asamblea Legislativa
 Asunto: Solicitud de audiencia para brindar rendición de cuentas. lbarquero@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA AGENDAR AUDIENCIA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

20. Cinthia Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV
 Asunto: Solicitud de criterio sobre el “**EXPEDIENTE N° 22430. “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”. AL-DCLEDEREHUM-027-2021 juan.fernandez@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
21. Catalina Montero Gómez – Diputada Fracción Partido Acción Ciudadana
 Asunto: Solicitud de un informe detallado sobre el resultado de gestiones realizadas y avances en la colocación de semáforos. AL-FPAC-39-OFI-397-2021 lbarquero@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA MONTERO.**

SRA. YORLENE VÍQUEZ- PRESIDENTA DEL COLEGIO CASTELLA

22. Karen Rodríguez Fajardo
 Asunto: Solicitud cartel de licitación de transporte del Colegio de Castella. <mailto:kflaca21@hotmail.com>. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SEÑORA YORLENE VÍQUEZ PARA RESOLVER Y LE COPIE RESPUESTA A LA PRESIDENCIA.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Karen Mejías Arce - Secretaria Concejo Municipal de Naranjo
 Asunto: Proponer al Sr. Presidente que se autorice y establezca de inmediato en el país, la aplicación del protocolo I-MATH+ para el tratamiento intra-domiciliar para pacientes positivos con COVID 19 y sus contactos, como recomendación de primera línea y de uso obligatorio cuando el paciente lo solicite. concejo@naranjo.go.cr
2. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal de Belén
 Asunto: Apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Heredia referente a los proyectos de ley N° 21.791 y N° 21.676. secretariaconcejo2@belen.go.cr
3. Leticia Alfaro Alfaro – Secretaria Concejo Municipal de Grecia
 Asunto: Apoyo a LOS PROYECTOS DE LEY N°8765 "FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS" Y LA LEY N° 7794 "FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER", Y ENVIAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. **SEC-1877-2021** [\[mailto:ingrid.rojas@grecia.go.cr\]](mailto:ingrid.rojas@grecia.go.cr)
4. Dayana Álvarez Cisneros – Secretaria Concejo Municipal de Curridabat
 Asunto: Acoger acuerdo del Concejo Municipal de Cantón Central de Heredia, relativo a la necesidad de que los Gobiernos Locales se pronuncien en contra de la violencia en nuestra sociedad. [\[mailto:dayana.alvarez@curridabat.go.cr\]](mailto:dayana.alvarez@curridabat.go.cr)
5. Departamento Secretaría Municipal de Barva
 Asunto: Apoyo al oficio SCMT-265-2021 de la Municipalidad de Tarrazú. secretaria.concejo@munibarva.go.cr
6. Ana Gabriela Vargas Ulloa – Educadora

Asunto: Solicitud de apoyo para que se inmunice a nuestro Ejercito de Educadores y se tenga como una prioridad, dentro del plan nacional de vacunación ya que se ha visto en los últimos días un gran aumento de contagios y muertes entre ellos. [\[mailto:agavu@hotmail.com\]](mailto:agavu@hotmail.com)

7. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrador CCDRH
Asunto: Informe sobre el empadronamiento de las Asociaciones Deportivas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. ADM-027-2021 ovega@ccdrheredia.com Nº **00086-2021**
8. Departamento Secretaría Municipal de Barva
Asunto: Apoyo de los proyectos de Ley 8765 del Fortalecimiento del mecanismo de la mujer y de igualdad de género de los partidos políticos. secretaria.concejo@munibarva.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe Nº 41-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
2. Informe Nº 42-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos (Anexo)
3. Informe Nº 06-2021 AD-2020-2024 Comisión de Plan Regulador
4. Informe Nº 07-2021 AD-2020-2024 Comisión de Plan Regulador
5. Informe Nº 32-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto (Anexo)
6. Informe Nº 32-2021 AD-2020-2024 Comisión de Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.
7. Informe Nº 33-2021 AD-2020-2024 Comisión de Obras

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.091-2021 AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.